



MINUTA

SESION DE INSTALACIÓN  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con quince minutos del cinco de septiembre de dos mil ocho, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, tuvo verificativo la Sesión de Instalación del Comité de Transparencia, convocada en términos de lo establecido en los artículos 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Distrito Federal; 34 y Tercero Transitorio del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LISTA DE ASISTENCIA

**Presidente:**

Gustavo Anzaldo Hernández      Consejero Electoral

**Secretario:**

Hugo Renán González González      Titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia.

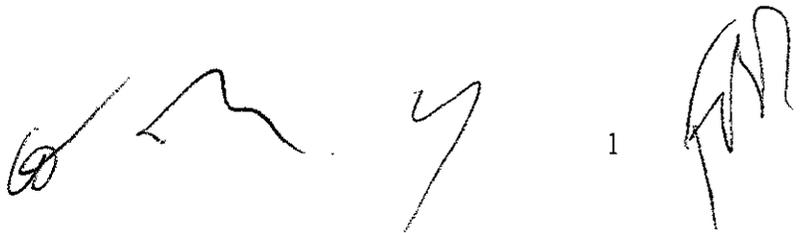
**Vocales:**

Oliverio Juárez González      Secretario Ejecutivo del IEDF.  
Francisco Javier Bravo Ramírez      Secretario Administrativo del IEDF.  
Christian Rojas Rojas      Titular de la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.  
Adrián Kornhauser Eisenberg      Titular de la Unidad de Servicios Informáticos.

**Integrantes:**

Miguel Ángel Mesa Carrillo      Contralor General.  
Bernardo Valle Monroy      Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Previa verificación del quórum legal requerido para sesionar, se propuso el siguiente proyecto de Orden del Día:



1. Aprobación del proyecto del Orden del Día.
2. Instalación del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Asuntos Generales.

Acto seguido se sometió a consideración el proyecto de Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, desahogándose de la siguiente manera:

## **2. Instalación del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

El Presidente del Comité mencionó que en términos de lo establecido en el punto cuarto del Acuerdo ACU-035/2008, aprobado por el Consejo General el 29 de agosto de 2008, y en relación con el artículo Tercero Transitorio del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se convocó a Sesión para la instalación formal del Comité de Transparencia, en virtud de contar con esa instancia en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Sin comentarios adicionales a dicho punto del Orden del día, quedó formalmente instalado el Comité de Transparencia.

## **3.- Asuntos Generales.**

El Contralor General consideró importante que pudiese darse alguna cuenta por parte del área que atiende todas las cuestiones de transparencia e información, respecto a cómo ha trabajado para desahogar las solicitudes de información recibidas previo a la instalación del Comité de Transparencia, a fin de que los integrantes del mismo lo conozcan.

El Presidente del Comité hizo propia la inquietud del Contralor General y manifestó que se emitiría la comunicación correspondiente, solicitando la información atinente al titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia.

Informó que trataría dos puntos como Asuntos Generales. Primero, comunicar a los integrantes que en términos del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, envió el comunicado correspondiente a los consejeros electorales, para que registraran a sus representantes ante dicho Comité, los cuales podrán participar como invitados permanentes.

Dijo que al día de la fecha, la oficina a su cargo recibió respuesta de la Consejera Electoral Yolanda León Manríquez, quien designó a los licenciados David Ramírez Bernal y Roberto García, como sus representantes ante esa instancia. Asimismo, el Consejero Presidente, Isidro H. Cisneros Ramírez, nombró al Licenciado Netzaí Sandoval Ballesteros. Añadió que informaría con oportunidad de las nuevas designaciones.

Dos, informar que habiendo sido instalado el Comité de Transparencia, se giraría el oficio correspondiente a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que se envíe la comunicación correspondiente al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, para que este Comité sea registrado en términos de lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública local.

Por otro lado, el Contralor General expresó la conveniencia de realizar algún tipo de promoción, publicidad o campaña al interior del propio Instituto, con la finalidad de que el personal tuviera conocimiento de que el Comité de Transparencia se encuentra en funciones y, en su caso, allegarse alguna asesoría que pudiesen necesitar en su función como servidores públicos.

El Presidente del Comité tomó nota de la inquietud planteada por el Contralor General. Manifestó que se realizarían las gestiones correspondientes para darle trámite a la misma.

El titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos sugirió que en términos del artículo 14, fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el Secretario del Comité tiene que realizar la actualización correspondiente en la sección de Transparencia institucional en Internet, a efecto de incorporar los datos de los integrantes del Comité.

El Presidente del Comité registró la solicitud y ofreció darle el curso correspondiente.

El Contralor General preguntó cómo trabajaría el Comité de Transparencia en torno a las consultas que llegaran; si sería como venía funcionando de manera económica con el titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia y cada uno de los involucrados, o bien, a través de algún tipo de sesión especial o reunión de trabajo.

El Presidente del Comité manifestó que un aspecto primordial sería actualizar la normatividad; es decir, los lineamientos de funcionamiento del Comité y el Manual para darle trámite a este tipo de solicitudes, en los cuales quedaría plasmado el procedimiento.

Explicó que la idea era que todos los involucrados en esta instancia tengan una participación activa de los asuntos a tratar en el Comité, para que al llegar a las



sesiones cuenten con los elementos para poder externar opiniones y asumir las decisiones que correspondan.

Comentó que a la brevedad convocaría a una nueva sesión, con documentos que habrán de generar las propias áreas, con una ruta que proponga esa Presidencia para hacer las adecuaciones al Manual de Operación de la Oficina de Información Pública; para lo cual se cuenta con un plazo de 45 días hábiles que se cumplirían entre el 7 y el 8 de noviembre, dependiendo de los días inhábiles, si sólo es el 16 de septiembre o también se tiene que considerar el 15.

Asimismo, comentó que el Comité tendrá que emitir el Reglamento que regule su funcionamiento, para lo cual se cuenta con 30 días hábiles que vencerían el 17 de octubre, si sólo se excluye el 16 de septiembre. En esa lógica, agregó, en la próxima sesión a que se convoque, se plantearía la ruta crítica a seguir para que todos tengan intervención en la elaboración de esos documentos.

El titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos señaló que por instrucciones del Secretario Ejecutivo, el área a su cargo trabajó un reglamento de comités que hubiera podido considerar al diverso de Transparencia, por lo que habría que definir si se elabora un reglamento específico o se considera utilizar dicho documento.

El Presidente del Comité precisó que en términos del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por el Consejo General, el Comité tendría que contar con un Reglamento específico y quedar escindido del que va a regular el funcionamiento de los comités in genere.

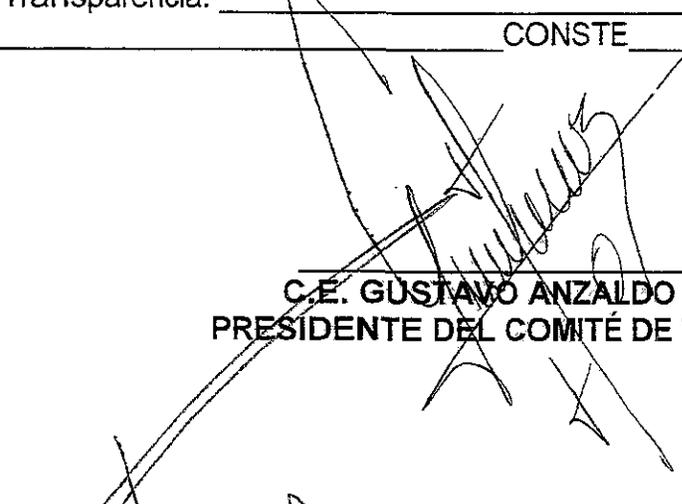
El Contralor General preguntó cuál sería la recomendación o qué tendrían que hacer las áreas si antes de ser nuevamente convocados a sesión del Comité, llegaran nuevas solicitudes de información.

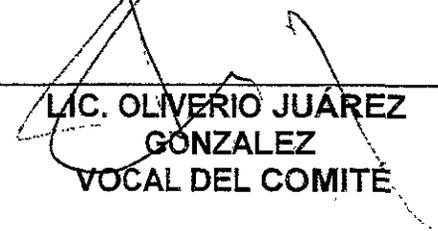
Al respecto, el Presidente del Comité comentó que se tendrá un bombardeo de solicitudes de información pública, pero antes de llegar a esa instancia se les debe dar el trámite institucional que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

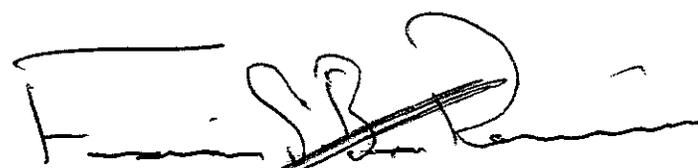
En primer lugar, explicó, tendría que pasar por la Oficina de Información Pública, que tiene definidas sus atribuciones en términos del artículo 58 de la Ley y le tendría que dar el trámite correspondiente. La intervención del Comité será para temas muy específicos, a propuesta de esa Oficina de Información Pública, para dar la respuesta que corresponda.

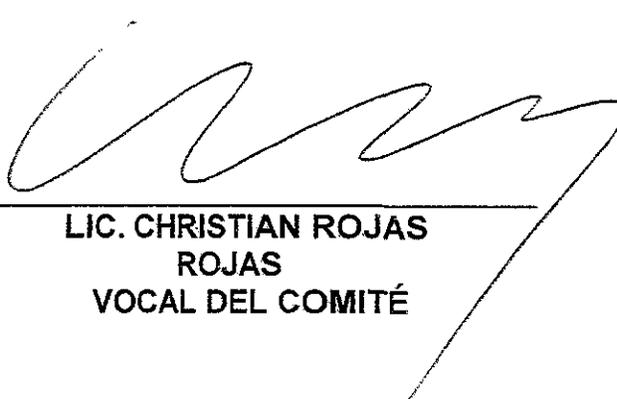
Al no haber más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos del cinco de septiembre de dos mil ocho, se dio por concluida la Sesión de Instalación, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia.

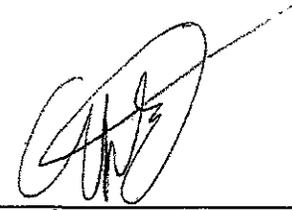
\_\_\_\_\_  
CONSTE  
\_\_\_\_\_

  
\_\_\_\_\_  
**C.E. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. OLIVERIO JUÁREZ**  
**GONZALEZ**  
**VOCAL DEL COMITÉ**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. FRANCISCO JAVIER BRAVO**  
**RAMÍREZ**  
**VOCAL DEL COMITÉ**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. CHRISTIAN ROJAS**  
**ROJAS**  
**VOCAL DEL COMITÉ**

  
\_\_\_\_\_  
**BIOL. ADRIÁN KORNSHAUSER**  
**EISENBERG**  
**VOCAL DEL COMITÉ**

Y en calidad de integrantes con funciones de asesores en el ámbito de su competencia.

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. MIGUEL ÁNGEL MESA**  
**CARRILLO**  
**INTEGRANTE DEL COMITÉ**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. BERNARDO VALLE MONROY**  
**INTEGRANTE DEL COMITÉ**